## Segunda. Duración

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día 22 de octubre del 2018 y concluirá el día 16 de noviembre inclusive, en el que concluirá el evento.

## Tercera. Derechos y obligaciones de las partes intervinientes.

- La celebración de las Jornadas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática precisan de financiación externa/interna para poder ser celebradas. Es por ello que la entidad *New Language Institute S.L* se ofrece a colaborar con una cantidad de 150€, que serán transferidos a la cuenta ES06 0049 6145 7125 9012 8085, en concepto Jornadas ETSII-New Language Institute S.L.
- La organización de las Jornadas deberá publicitar a la entidad colaboradora de las formas anteriormente mencionadas.
- -La organización de las Jornadas se compromete a conservar un acuerdo de exclusividad para que sólo aparezca *New Language Institute S.L* como entidad de formación de idiomas colaboradora en las Jornadas.

## Cuarto. Resolución del acuerdo.

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo entre ambas partes

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

**ENTIDAD COLABORADORA** 

REPRESENTANTE DE LAS JORNADAS



